

INFORME SUBCOMISIÓN DE VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Andalucía, 15 de diciembre de 2022.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión de 9 de febrero de 2022.

Queda aprobada, por unanimidad.

Segundo.- Propuesta de Resolución de los expedientes de Pluses de Penosidad, Toxicidad y/o Peligrosidad del personal adscrito a varias Consejerías.

USTEA da visto bueno a la propuesta de las resoluciones favorables.

Reclama más información para los casos que se consideren desfavorables, ya que con la información que facilita la Administración no es suficiente para apoyar la decisión adoptada.

USTEA no entiende que con la documentación aportada quede justificado que: trabajadores con una misma categoría profesional y mismo centro de destino, no tengan el mismo derecho de percibir el Plus. Ante el planteamiento de aceptar la propuesta de la Administración en bloque (Favorables y no favorables):

USTEA NO DA EL VISTO BUENO

Aprobado con el visto bueno del resto de organizaciones sindicales, se solicitará informe económico para elevar a la Comisión de Convenio la propuesta para su ratificación.

Tercero.- Propuesta de modificación de RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Cierre del Centro Náutico Almería (Expte. 511/21).

Si bien la finalización de la concesión del espacio en el que se ubicaba el Centro ha tenido como consecuencia el cierre de sus instalaciones, entendemos la continuidad de los puestos de trabajo como una responsabilidad de la Administración. Ignoramos, con los datos que la propia Administración nos ha hecho llegar, si se podría haber hecho algo más por la continuidad de los servicios que se ofrecían en él y si se buscaron todas las alternativas posibles para que un lugar de referencia en las actividades náuticas en Almería, que cumplía una gran labor social en el municipio, pudiese haber continuado ofreciéndolas.

El puesto de trabajo 7018410 (Vigilante) que aparece como reconvertido en puesto de trabajo de Limpiador/a en la Memoria justificativa, no se concreta en la propuesta de modificación de RPT. En el mismo caso se encuentra el puesto 14035710 (Vigilante), vacante sin dotar.

USTEA considera que no se puede aprovechar la modificación de RPT para consolidar la pérdida de puestos de trabajo.

(Las personas trabajadoras afectadas dan su consentimiento a las nuevas adscripciones).